



ACTA DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día miércoles veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y



Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados (más once Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y seis Diputadas y Diputados). Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus



Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Yesenia Nolasco Ramírez y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso, para faltar a la presente sesión, de las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Concepción Rueda Gómez y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz; los cuales son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud que existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Vicepresidenta la Diputada Juana Aguilar Espinoza, para solicitar que se dispense la lectura



del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 29 de noviembre de 2023.



**EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. 29 DE NOVIEMBRE DE
2023.** -----

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 5. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 98 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y se deroga el Transitorio Décimo del Decreto número 1075 aprobado por la Sexagésima Quinta



Legislatura del Estado el 22 de marzo de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 22 de mayo de 2023.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 12 Ter de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 12, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona la fracción XV al artículo 3 y se reforman los artículos 102 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones II, III, IX, XII y se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 39 y se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley



Estatutal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración de la información que con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno presentan las y los funcionarios de la administración pública Estatal. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, exhortan a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Delegación Estatal de Oaxaca de la Fiscalía General de la República para que con la prontitud debida esclarezcan los hechos delictuosos suscitados en el paraje Santuario de las Aves en la jurisdicción del Municipio de San Miguel el Grande, Oaxaca, y las registradas en inmediaciones de la Agencia de Guadalupe Victoria, Municipio de Magdalena Jaltepec, Oaxaca; castigándose con imparcialidad a los responsables materiales e



intelectuales. Así mismo se exhorta a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de la Defensa Nacional implementar operativos de desarme en todas las zonas conflictivas de nuestro Estado ejecutando además acciones eficaces para fortalecer el estado de derecho y proteger la integridad de las y los oaxaqueños. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca y al Comité Estatal de Información, Estadística y Geográfica, para que, en el ámbito de sus competencias, incluyan como proyecto prioritario al Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 49 Bis Fracción III. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar, para que en el



ámbito de sus competencias, incluya como proyecto prioritario, a la microrregión del Geoparque Mundial Unesco Mixteca Alta, en los términos de la Ley Estatal de Planeación y del Sistema Estatal de Planeación en beneficio de las y los oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 49 BIS, fracción III. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elabore y ejecute, programas o campañas temporales o permanentes para el control de radicación del Virus Sincicial Respiratorio (VSR), enfermedad transmisible que pueda constituir un problema real o potencial para la protección de la salud, principalmente de las infancias o niñez. Asimismo, para que realicen actividad de vigilancia, epidemiológica de prevención y control del referido virus. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 133 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 1, 1 bis, 23 fracción IV, 4, fracción IV, 5 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley General de Salud y 4 apartado A fracción III, 29, fracción IV, 56, 59 fracción I y V, 107 fracción II de la Ley Estatal de Salud. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Nancy Natalia Benítez Zárate y Dennis García Gutiérrez y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los treinta Municipios del Estado de Oaxaca, señalados como prioritarios por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para que a la brevedad posible realicen su incorporación al Catálogo Nacional (SARE) y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que garantice la presencia y permanencia de Peritos de las distintas disciplinas, en las Fiscalías Regionales, que permitan una pronta atención a las víctimas y oportuna investigación de los delitos, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la empresa de participación estatal denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., para que cumpla con las condiciones 8 y 9 de la manifestación de impacto Ambiental del proyecto "Modernización y Rehabilitación de la vía férrea del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, con una meta de 132.824 km, en los Estados de Oaxaca y Veracruz" para que se realicen los pasos de fauna a efecto de no ocasionar la fragmentación o propiciar el aislamiento de los corredores biológicos, en especial, para la conservación del



jaguar (*Panthera Onca*) como patrimonio tangible e intangible, cultural, natural y biológico del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se realicen constantemente operativos de supervisión para garantizar que en la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, se garanticen condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones instruyan y capaciten a su Policía Vial municipal, para que, se abstengan de retener a



los conductores la licencia de manejo, la tarjeta de circulación, las placas o el permiso para circular, como garantía de pago de las infracciones. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía C. Raúl Ruíz Robles, para que por su conducto instruya la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria para que a la brevedad emita el dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que conforme una Comisión intersecretarial, interdisciplinaria y representativa de los Pueblos y Comunidades



Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, con la participación de la sociedad civil; cuyo objetivo sea realizar estudios etnográficos o antropológicos; metodologías de intervención de conflictos y protocolos de actuación, para establecer mecanismos adecuados de resolución y prevención de estos conflictos, con la cooperación con los propios pueblos indígenas, aplicando los estándares internacionales más altos sobre pueblos indígenas, incluida la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios que integran el Estado de Oaxaca, para que dentro del Marco de sus facultades implementen campañas de esterilización quirúrgica de perros y gatos en situación de calle, esto con el objetivo general del control poblacional de estas especies animales coadyuvando en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, así como en la prevención de lesiones de importancia en salud



pública hacia el humano. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen de manera urgente una estrategia efectiva y eficiente de distribución de medicamentos a los distintos hospitales, centros y casas de salud del Estado de Oaxaca, para garantizar plenamente el derecho humano a la salud de las y los Oaxaqueños. **29.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los siguientes cinco expedientes, proposiciones con Punto de Acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos: 77, 82, 87, 91 y 93.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIV y adiciona la fracción XV al artículo 4 y las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**

ECONÓMICO. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el fomento al desarrollo económico municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en



razón de género, especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por



causa justificada, presentada por el Ciudadano Carlos Hernández Saavedra. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Lázaro Matadamas López, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad, Etlá, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Francisco Cruz Bernal. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud



de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en la fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, consistente en la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes que puedan integrarlo y que hacen imposible su funcionamiento. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/369/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/337/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que



la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y

CAMBIO CLIMÁTICO. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos Municipales a promover la reforestación masiva, con el motivo del Día Mundial del Árbol. **c)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, a colaborar en la reforestación de Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos urbanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del Laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo determina improcedente autorizarle una partida presupuestal



extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Distrito del Centro,



Oaxaca, por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



determina improcedente emitir un decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la Sentencia dictada en el Expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la Sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del E00stado. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca). **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de \$2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por



Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan



de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta soberanía los avances y resultados obtenidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada y el Diputado promoventes para volver a presentar la proposición contenida en el expediente referido.

30. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría



Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que, en los negocios de la capital del Estado, se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor, el tipo de operación que acepte realizar. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en la fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, consistente en la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes y que hacen imposible su funcionamiento. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en las fracción IV del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de autoridad y de ingobernabilidad que hacen imposible su funcionamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con el nombre y la denominación política de la Localidad como Núcleo Rural “La Soledad el Tamarindo” perteneciente al Municipio de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD

DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 160 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del Expediente cuyo archivo se acuerda. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 164 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada promovente para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del Expediente cuyo archivo se acuerda. **31.** Asuntos Generales. Aprobado el orden del día, se procede a dar atención a los asuntos correspondientes, por lo que se instruye atender el primer punto. - - - - -

I.- En virtud de que las actas de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de noviembre del año dos mil



veintitrés, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el acta de las sesión referidas.**- - - - -

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo Acuerdo: **01)** Escritos recibidos en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios; en los cuales las Autoridades Municipales de: Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santiago Nechapilla, Teposcolula; San Juan Guelavia, Tlacolula; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; San Agustín Etlá, Etlá; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; San Mateo Nejapam, Silacayoápam; San Andrés Ixtlahuaca; Centro; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Pablo Villa de Mitla; Tlacolula; Santa María Tepantlali, Mixe; San Pedro Yucunama, Teposcolula; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Antonino El Alto, Zimatlán; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santa María Yalina, Villa Alta; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Pedro Nopala, Teposcolula;



Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Juan Quiahije, Juquila; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Juan Yaeé, Villa Alta; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; Santiago Laxopa, Ixtlán; San Agustín Amatengo, Ejutla; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; Santa María Alotepec, Mixe; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Jorge Nuchita, Huajuapán; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Guadalupe Etlá, Etlá; Santa Cruz



Xoxocotlán, Centro; Reyes Etna, Etna; Teotongo, Teposcolula; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Santa María Peñoles, Etna; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Santa María Sola, Sola de Vega, Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; San Miguel del Río, Ixtlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; San Juan Comaltepec, Choápam; San Felipe Tejalapam, Etna; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; Santa Cruz Itundujia, Putla; San José Lachiguirí, Miahuatlán; San Pedro Ocotepc, Mixe; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; San Francisco Sola, Sola de Vega; San Pablo Huitzo, Etna; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Vicente Lachixío, Sola de Vega, San Agustín



de las Juntas, Centro; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapan, Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; Cuilápam de Guerrero, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santa María del Tule, Centro; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santiago Zochila, Villa Alta; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santo Domingo Yodohino, Huajuapan; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Nejapa de Madero, Yautepec; Constancia del Rosario, Putla; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; remiten Proyecto de Ley de Ingresos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2024. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - -

02) Oficio número MSPVM/OFP197/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, remite para conocimiento el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio.

Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

03) Oficio número TEEO/SG/A/9073/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDC/144/2023. **Se acusa**

de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 089; y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 172; ambos de la LXV Legislatura. - - - - -

04) Oficio número SSyPC/DGAJ/DLCC/3398/2023



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana da respuesta al Acuerdo número 778: mediante el cual, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a diseñar e implementar acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 778 de la LXV Legislatura.**-----

05) Oficio número TM/PM/123/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de noviembre del año en curso; en el cual, el Tesorero Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, en alcance a la Ley de Ingresos entregada de su Municipio, anexa dos copias certificadas de la acreditación de la



Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario; y dos oficios de presentación número TM/PM/0265/2023 en el cual se anexaron las firmas de la Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al Expediente número 1182 del índice de la LXV Legislatura.-----

06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual, los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, remiten el punto de Acuerdo denominado “Implementación Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares” en el cual: PRIMERO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera atenta y respetuosa a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus competencias, aprueben modificar los artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 7 de junio de 2023, que contiene el nuevo Código Nacional de



Procedimientos Civiles y Familiares, con el propósito de que se prorrogue tres años más la entrada en vigor e instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la finalidad de que las Entidades Federativas se encuentren en posibilidad de implementar adecuadamente el nuevo sistema que ello implica, SEGUNDO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera atenta y respetuosa a las Legislaturas estatales en el país, con el propósito de que, si lo consideran pertinente, se adhieran al presente punto de Acuerdo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

07) Oficio número TEEO/SG/A/9169/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/150/2023, por el que ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas otorgadas en favor del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

actor, hasta que se agote la cadena impugnativa.

Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-

08) Oficio número TEEO/SG/A/9164/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso; en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/39/2022, por el que da vista para que, en el ámbito de las facultades se inicie el procedimiento de revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con excepción del Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-**-----

09) Oficio número TEEO/SG/A/9155/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/180/2022, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vincula para que, de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la parte actora del juicio y su familia. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Mujeres e Igualdad de Género.**-----

10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual, Ciudadana habitante del Municipio de Santa Cruz Amilpas; solicita se revise de manera minuciosa la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de dicho Municipio, así mismo solicita se convoque a una Mesa de Trabajo en donde se participe en el análisis de ese documento. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

11) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Teotongo, Teposcolula,



remite para conocimiento el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

12) Oficio número TEEO/SG/A/9308/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario Provisional Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/753/2022; mediante el cual, informa la suspensión de las medidas de protección dictadas a favor de la parte actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 090 del índice de la LXV Legislatura.**-----

13) Oficios números MSP/PM/336/2023 y MSP/PM/337/2023 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla, solicita de manera urgente que la



Honorable Cámara de Diputados obsequie el decreto correspondiente, en relación a la nueva licencia al cargo de la Licenciada Saymi Adriana Pineda Velasco, así como el nombramiento del Ciudadano Roberto Antonio Cabrera García como Presidente Municipal por el periodo de licencia y del Ciudadano Edel Ramos Figueroa como Síndico Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 303 del índice de la LXV Legislatura.**-----

14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro El Alto, Pochutla, remite para conocimiento el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

15) Oficio número PM/VT/0256/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tututepec, Juquila, solicita la elevación de categoría administrativa a la población de Peñas Negras, convirtiéndose en Agencia Municipal de Villa de Tututepec. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

16) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2830/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 29/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



17) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 818/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 35/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

18) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 817/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recaído en el Expediente número 43/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

19) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2819/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 193/2017, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

20) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2797/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 181/2011, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----



21) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2831/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 136/2016 sic 146/2016, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

22) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2457/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los



Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número 10/2013, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, con el que cubra el pago por el Laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

III.- Una vez que se dio cuenta con el punto de Documentos en Cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone la efeméride con motivo del **"29 de noviembre. Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos"**.-----

Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

IV.- Corresponde atender la efeméride de la



Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se le concede la palabra a la Diputada para presentar su efeméride alusiva al **natalicio de Don Andrés Henestrosa**.-----

V.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política: mismo que a la letra dice: Acuerdo Parlamentario: Único. La Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina la modificación del calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Parlamentario por el que se cita a comparecer a las y los titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobado por el pleno legislativo el 22 de noviembre de 2023; para quedar como sigue: **CALENDARIO DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE:** SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES, FECHA Y HORA: MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS. COMISIONES: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD,



CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. **DEPENDENCIA O**

ENTIDAD QUE COMPARECE: SECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES, FECHA Y

HORA: LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00

HORAS, COMISIONES: COMISIÓN PERMANENTE DE

INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo

Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha

de su emisión. **SEGUNDO.** Publíquese el presente

Acuerdo Parlamentario en la Gaceta

Parlamentaria del H. Congreso del Estado de

Oaxaca. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de

Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones

que correspondan derivadas del presente

Acuerdo Parlamentario, y a la Secretaría de

Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo

de las comparecencias, en el ámbito de su

respectiva competencia. **CUARTO.** La Junta de

Coordinación Política resolverá las circunstancias

no previstas en el presente Acuerdo

Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica

de la actividad legislativa, fuera necesario

modificar la fecha y hora de las comparecencias.

QUINTO. Para evitar interrupciones en los servicios



que se brindan a la ciudadanía, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva. **SEXTO.** El formato de las comparecencias y demás previsiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Parlamentario por el que se cita a comparecer a las y los titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobado por el pleno legislativo el 22 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL-Rúbrica. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-Rúbrica. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-Rúbrica:
del cual, el Diputado Presidente da por recibido y de enterado el Acuerdo. -----

VI.- Con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la



**Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.** -----

VII.- En relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 98 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y se deroga el Transitorio Décimo del Decreto número 1075 aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado el 22 de marzo de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 22 de mayo de 2023. **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

VIII.- Por lo que corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los



párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

IX.- En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 12 Ter de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento**



en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. -----

X.- Por lo que corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 12, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

XI.- Se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona la fracción XV al artículo 3 y se reforman los artículos 102 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XII.- Por lo que se refiere a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley



Estatal de Salud. **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XIII.- En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XIV.- En atención a la Iniciativa con Proyecto de



Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones II, III, IX, XII y se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 39 y se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - -

XV.- En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Revolución Democrática, por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración de la información que con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno presentan las y los funcionarios de la administración pública Estatal. Por lo que, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Junta de Coordinación Política.** -----

XVI.- En lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Delegación Estatal de Oaxaca de la Fiscalía General de la República para que con la prontitud debida



esclarezcan los hechos delictuosos suscitados en el paraje Santuario de las Aves en la jurisdicción del Municipio de San Miguel el Grande, Oaxaca, y las registradas en inmediaciones de la Agencia de Guadalupe Victoria, Municipio de Magdalena Jaltepec, Oaxaca; castigándose con imparcialidad a los responsables materiales e intelectuales. Así mismo se exhorta a la Guardia Nacional, y a la Secretaría de la Defensa Nacional implementar operativos de desarme en todas las zonas conflictivas de nuestro Estado ejecutando además acciones eficaces para fortalecer el estado de derecho y proteger la integridad de las y los oaxaqueños; Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, quien expone los fundamentos de su proposición, Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano (treinta Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, **se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor y cero en contra.** Por lo que se aprueba con treinta votos a favor el Acuerdo mencionado y **se ordena comunicar a las instancias**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes para los efectos procedentes.- - -

XVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca y al Comité Estatal de Información, Estadística y Geográfica, para que, en el ámbito de sus competencias, incluyan como proyecto prioritario al Geoparque Mundial Unesco, Mixteca Alta en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 49 Bis Fracción III: **se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.- - - - -**

XVIII.- En lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar, para que en el ámbito de sus competencias, incluya como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proyecto prioritario, a la microrregión del Geoparque Mundial Unesco Mixteca Alta, en los términos de la Ley Estatal de Planeación y del Sistema Estatal de Planeación en beneficio de las y los oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 49 BIS, fracción III; **se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.**-----

XIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de salud del Estado, para que en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elabore y ejecute, programas o campañas temporales o permanentes para el control de radicación del Virus Sincial Respiratorio (VSR), enfermedad transmisible que puede constituir un problema real o potencial para la protección de la salud, principalmente de las infancias o niñez. Asimismo, para que realicen



actividad de vigilancia, epidemiológica de prevención y control del referido virus. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca 1, 1 bis, 23 fracción IV, 4, fracción IV, 5 y demás disposiciones jurídicas aplicables de la Ley General de Salud y 4 apartado A fracción III, 29, fracción IV 56, 59, fracción I y V, 107, fracción II de la Ley Estatal de Salud. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un



votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que **se aprueba con treinta y un votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Nancy Natalia Benítez Zárate y Dennis García Gutiérrez y



los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los treinta Municipios del Estado de Oaxaca, señalados como prioritarios por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para que a la brevedad posible realicen su incorporación al Catálogo Nacional (SARE) y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria. **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XXI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que garanticen la presencia y permanencia de Peritos de las distintas disciplinas, en las Fiscalías Regionales, que permitan una pronta atención a las víctimas y oportuna investigación de los delitos; conforme lo dispone la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, hacen el uso de la voz las Ciudadanas Diputadas Luisa Cortés García, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y los Ciudadanos Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y Víctor Raúl Hernández López, se suman a la Proposición que se atiende y coinciden en que se han presentado iniciativas similares y que no puede dejarse como asunto impostergable y coinciden en que el asunto sea tratado como urgente y de obvia resolución; motivo por el cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro



Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, **siendo treinta y tres votos a favor y cero en contra**. **Por lo que se aprueba con treinta y tres votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena**



comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes; por último, interviene Ciudadana Diputada Melina Hernández Sosa, quien solicita se considere la petición de los Diputados que hicieron uso de la voz, para que se considere llamar a comparecer al Fiscal General del Estado de Oaxaca, en respuesta el Diputado Presidente informa que su petición queda anotada. -----

XXII.- Se da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Empresa de Participación Estatal denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., para que cumpla con las condiciones 8 y 9 de la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto "Modernización y Rehabilitación de la vía férrea del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, con una meta de 132.824 km, en los Estados de Oaxaca y Veracruz" para que se realicen los pasos de fauna a efecto de no ocasionar la fragmentación o propiciar el aislamiento de los corredores



biológicos, en especial, para la conservación del jaguar (*Panthera onca*) como patrimonio tangible e intangible, cultural, natural y biológico del Estado de Oaxaca. se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, el Diputado



Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca,



para que se realicen constantemente operativos de supervisión para garantizar que en la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, se garanticen condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad; Por lo anterior, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, promovente, quien expone los fundamentos de su proposición y solicita que la proposición que se somete a consideración se atienda como urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría



informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando que se registraron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con treinta y seis votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIV.- En lo que corresponde al presente punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente informa que la Proposición con Punto de Acuerdo



presentada por el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, fue retirado mediante solicitud del promovente, por tal motivo se procede a atender el siguiente punto del orden del día. - - - - -

XXV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Economía C. Raúl Ruiz Robles, para que por su conducto instruya la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria para que a la brevedad emita el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024; informa el Ciudadano Presidente al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando que se registraron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

procedentes.-----

XXVI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que conforme una Comisión intersecretarial, interdisciplinaria y representativa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, con la participación de la sociedad civil; cuyo objetivo sea realizar estudios etnográficos o antropológicos; metodologías de intervención de conflictos y protocolos de actuación, para establecer mecanismos adecuados de resolución y prevención de estos conflictos, con la cooperación con los propios pueblos indígenas, aplicando los estándares internacionales más altos sobre pueblos indígenas, incluida la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; a petición de la Ciudadana Diputada



Angélica Rocío Melchor Vásquez, Promovente, se le concede el uso de la palabra quien expone los fundamentos de su proposición y solicita que la proposición que se somete a consideración se atienda como urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de



referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando que se registraron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVII.- Se procede a atender la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios que integran el Estado de Oaxaca, para que dentro del Marco de sus facultades implementen campañas de esterilización



quirúrgica de perros y gatos en situación de calle, esto con el objetivo general del control poblacional de estas especies animales coadyuvando en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, así como en la prevención de lesiones de importancia en salud pública hacia el humano; *se concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Rosalinda López García*, Promovente, quien expone los fundamentos de su proposición y solicita que la proposición que se somete a consideración se atienda como urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por



instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). por lo cual, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, quien refiere que se registraron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con treinta y dos votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----



XXVIII.- Se procede a atender la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen de manera urgente una estrategia efectiva y eficiente de distribución de medicamentos a los distintos Hospitales, Centros y Casas de Salud del Estado de Oaxaca, para garantizar plenamente el derecho humano a la salud de las y los Oaxaqueños; acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Promovente, quien expone los fundamentos de su proposición y solicita que la proposición que se somete a consideración se atienda como urgente y obvia resolución. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se



califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). por lo cual, se instruye a la Secretaría



informar el resultado de la votación, quien comunica que se registraron veintiséis votos a favor y cero en contra. **Por lo que se aprueba con veintiséis votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXIX.- Con respecto de este punto: corresponde a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de



las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación el Diputado Presidente señala que, con fundamento en la fracción VII del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de Expedientes, se



realice de manera conjunta en una sola votación; por lo cual solicita para que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (la mayoría de Diputadas y Diputados levantaron la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano) **quedando aprobado que la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de Expedientes, se realice de manera conjunta en una sola votación;** Instruyendo el Diputado Presidente a la Secretaría para dar cuenta con los Dictámenes correspondientes; por lo que en cumplimiento a dicha instrucción, informa que en relación a la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** se atenderá el inciso **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los siguientes cinco Expedientes de Propositiones con Punto de Acuerdo del índice de la Comisión



Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos: 77, 82, 87, 91 y 93; por lo que corresponde a la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. Se procede a atender los incisos: **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/369/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura; y **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/337/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura; en el mismo orden de ideas, de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**, corresponde el inciso



a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos; por otra parte en cuanto a la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, se atiende el inciso a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la diputada y el diputado promoventes para volver a presentar la proposición contenida en el Expediente referido; Una vez que la Secretaría da cuenta con los



dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguien de los integrantes de las Comisiones desea exponer sus fundamentos. Al no hacer uso de la voz alguno de los integrantes de la Comisiones, pone a discusión esos Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, en votación económica, pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobados con treinta y dos votos a favor, los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto seguido se ordena dar lectura al primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.-** Por lo que, la Secretaría da atención al inciso **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIV y adiciona la fracción XV al artículo 4 y las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca; concediéndose el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Promovente; una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y tres votos en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO**, dándose cumplimiento en los siguientes términos: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua. Enseguida, el Diputado



Presidente Diputado pone a discusión del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo de referencia, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes;** Acto seguido y por indicaciones del Diputado Presidente se procede a dar cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570



Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el Fomento al Desarrollo Económico Municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca; acto seguido se pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara**



aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo de referencia, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes; Acto seguido y por indicaciones del Diputado Presidente se procede a dar cuenta el único **DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GENERO** en los siguientes términos: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia



política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto; en seguida el Diputado Presidente pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes;** agotado lo anterior, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que proceda a dar cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**, consistiendo en los siguientes:



a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Carlos Hernández Saavedra; **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Lázaro Matadamas López, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad, Etlá, Oaxaca, surtiendo sus efectos a



partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Francisco Cruz Bernal; En seguida el Diputado Presidente expone que atendiendo a que los Dictámenes consisten en sustituciones y nombramientos, pregunta al pleno si someten a votación y discusión de manera conjunta, por lo cual solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de Diputadas y Diputados levantaron la mano), lo cual queda aprobado por mayoría de votos del pleno para que se lleve a cabo en una sola votación; por lo que se ponen a discusión los Dictámenes con Proyecto de Decreto que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicita a las



Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara aprobados con treinta y cinco votos los Decretos mencionados, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto continuo el Diputado Presidente comenta que antes de pasar con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS,** con fundamento en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se requieren los votos de las dos terceras partes de los integrantes de esta Legislatura, lo que una vez informado se instruye a la Secretaría, de cuenta con el último Dictamen de la Comisión Permanente de



Gobierno y Asuntos Agrarios, lo que se atiende en el acto, dando la lectura la Secretaría el inciso **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en la fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, derivado en la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes que puedan integrarlo y que hacen imposible su funcionamiento; acto seguido el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea hacer uso de la voz para exponer el Dictamen; al no contarse con intervención alguna, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, en virtud de que nadie



solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide que las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobado en lo particular y en lo general con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** continuando con el desahogo del Orden del Día, se instruye a la Secretaría, dar cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**, mismo que se desarrolla como sigue: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca; el Diputado Presidente concede el uso de la voz a las Diputadas Melina Hernández Sosa, Haydee Irma Reyes Soto y al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quienes se suman a la iniciativa; por lo que una vez concluidas sus intervenciones, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** acto seguido se procede a dar cuenta con el segundo Dictamen de esta Comisión; **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos Municipales a promover la reforestación masiva, con el motivo del Día Mundial del Árbol; acto seguido se pregunta si algún integrantes de las Comisiones desea exponer el Dictamen; al no contarse con intervención alguna, se pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en



votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo de referencia, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes;** a continuación la Presidencia instruye a la Secretaría proceda a dar lectura con el último Dictamen de la Comisión Permanente que se atiende, correspondiendo el inciso **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, a colaborar en la reforestación de



Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos urbanos. Acto seguido se pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el Dictamen; al no contarse con intervención alguna, se pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que, **el Diputado Presidente declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo de referencia, ordenándose notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes;** atendido lo anterior, la presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con los incisos



a), b), c), d), e), f), g), h), e i) de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN;**

los cuales se dan cuenta en los siguientes términos:

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional) para el pago del Laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui



San Juan Barbosa. Así también determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$ 160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña; **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento



por ser de su exclusiva responsabilidad; **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir un Decreto Especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la Sentencia dictada en el Expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y



Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la Sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los



Poderes del Estado de Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los



Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; e **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de \$2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento; previo a atender los asuntos de cuenta, la Diputada Adriana Altamirano Rosales en uso de la voz,



solicita, que se atiendan las peticiones realizadas porque los Ayuntamientos requieren de ese presupuesto para hacer frente a esas resoluciones, haciendo mención el Diputado Presidente que se toma nota de su intervención; acto seguido y al haberse dado cuenta con los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo, los cuales consisten en improcedencias presupuestales, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, por lo cual solicita que, en votación económica quienes este por la afirmativa se sirvan levantar la mano, lo que se aprueba por mayoría; por lo cual procede a preguntar si alguno de los integrantes de las Comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los Dictámenes, Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo con los que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando



la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobados con treinta y cuatro votos los Acuerdos mencionados y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes;** acto seguido la Secretaría por instrucciones del Diputado Presidente procede a atender el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GENERO** en **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; acto seguido se pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el Dictamen; solicitando el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien una



vez efectuado su exposición; el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que queda **aprobado con treinta votos en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** agotado lo anterior, se instruye a la Secretaría dar cuenta para atender el último Dictamen de la **COMISIÓN**



**PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO: a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informe a esta soberanía los avances y resultados obtenido. Acto seguido se pregunta si algún integrante de las Comisiones desea hacer uso de la voz para exponer el Dictamen; Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara **aprobado con treinta y un votos el Acuerdo de referencia y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** - - - - -

XXX.- Acto seguido se procede a atender el trigésimo punto del orden del día, consistentes en los **DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** Por lo tanto, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, el Diputado Presidente informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**



DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que, en los negocios de la capital del Estado, se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor, el tipo de operación que acepte realizar. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en la fracción I del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, consistente en la renuncia



presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes y que hacen imposible su funcionamiento; **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en las fracción IV del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de autoridad y de ingobernabilidad que hacen imposible su funcionamiento; **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con el nombre y la denominación política de la Localidad como Núcleo Rural “La Soledad el Tamarindo” perteneciente al Municipio



de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD

DE GÉNERO. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 160 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del Expediente cuyo archivo se acuerda; **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 164 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada promovente para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del Expediente



cuyo archivo se acuerda. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

XXXI. Asuntos Generales.- En uso de la voz, interviene la Diputada Melina Hernández Sosa, quien externa su preocupación atendiendo a que vía telefónica le informa el Presidente Municipal de Natividad, que en la entrada principal del Congreso, le robaron la tapa de su camioneta, informando que existe un módulo de seguridad pero que no hay nadie, por lo cual propone que se refuerce la seguridad en el recinto, comentando el Diputado Presidente que lo tratará con el Director de Seguridad para atenderlo; en otro orden de ideas, interviene la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien manifiesta su preocupación por los acontecimientos ocurridos en la última semana, quien como Ciudadana, Legisladora y como Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, hace un respetuoso pero urgente llamado al diálogo permanente, a la disposición y a la prudencia como elementos indispensables para construir la



paz, la seguridad y la gobernabilidad en nuestro Estado, lo que no es una tarea fácil por los añejos conflictos agrarios que rápidamente se tornan en violencia cuando no son atendidos o se incumplen los acuerdos de las partes, en muchos de ellos están pendientes de dar seguimiento y sin embargo hay intereses externos de los municipios propiciando que se agraven esos problemas, como el caso de San Miguel el Grande, Santiago Mitlatongo, en el que cobraron la vida de catorce personas en tan solo dos días, que obliga a revisar las estrategias de seguridad y gubernamental, deben atenderse por todas la áreas involucradas, ya se Estatal o Federal en los que se fortalezcan los mecanismos de seguridad en zonas de conflictos, tareas indispensables para garantizar la vida y la integridad de las personas, es preocupante porque en lo que va del año ya se contabilizan veinticuatro homicidios relacionados con conflictos agrarios en nuestro Estado, también lo que se han intensificado son las propuestas sociales como el más reciente de los manifestantes de la Sierra Sur quienes en un acto de protesta lesionaron y privaron de su libertad por



varias horas a empleados en Ciudad Administrativa como en Ciudad Judicial, dos mujeres sufrieron lesiones, un policía fue despojado de su arma de fuego, un funcionario público fue amarrado, por lo cual es necesario hacer un enérgico llamado para que quienes se manifiesten se conduzcan en un marco de respeto a los derechos de terceros, sus demandas deben ser canalizadas por vías institucionales, expresa su rechazo a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones ya que esa nunca será la vía para la solución a demandas, expresa su solidaridad con todas las personas que fueron violentadas e invita que se alce la voz para señalar que la cerrazón y la intolerancia nos son opciones para recibir atención de las Autoridades deteniendo y amagando a servidores públicos atentando contra su dignidad y su seguridad, señala que corresponde a todos a avocarnos al dialogo y a construir soluciones, por lo que a nombre propio a de su grupo parlamentario hacen un llamado a la reconciliación, la paz al dialogo y que las Autoridades Estatales recuerden que se tiene que gobernar para todos los



Oaxaqueños y que es necesario sumar esfuerzos y demostrar que todas y todos los actores tenemos absoluta disposición para trabajar conjuntamente en beneficio de nuestro Estado, más allá de las diferencias políticas, se deben reconocer la pluralidad cultural, ideológica y política, solo de esa manera se puede transitar hacia la erradicación de la violencia, Oaxaca requiere de la participación y disposición de todas y todos para consolidar un verdadero estado de bienestar; así también en uso de la palabra la Diputada Angelica Rocío Melchor Vásquez, quien refiere que de acuerdo con las reglas de operación del Programa de útiles escolares para el bienestar en Oaxaca, para el año en curso se tiene como meta beneficiar a setenta y cinco mil alumnas y alumnos de educación básica y para eso se cuenta con un presupuesto de más de quinientos veintidós mil millones de pesos, ha sido un tema de interés para la población por el beneficio que representa para niñas y niños, pero también para las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado que durante doce años han participado en el Programa, y de acuerdo con la



convocatoria emitida en julio de este año, se actualizo el padrón de proveedores, se realizaron las visitas domiciliarias para la verificación de las empresas y hasta el momento no hay una respuesta concreta de la situación del programa, la elaboración de los uniformes y la forma en que los empresarios oaxaqueños participaran, señala que desde el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hacen un llamado a la Secretaría del Bienestar, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que a la brevedad se realicen las mesas de trabajo con los empresarios de Oaxaca, para que se analice la forma en que pueden participar y se alcancen las metas establecidas en las reglas de operación; así también hace uso de la palabra la Ciudadana Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, comentando que en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad dirige un mensaje a nombre de la Asociación de sordos del Estado de Oaxaca, Asociación de sordos de Tuxtepec, Asociación de Sordos de Huajuapán de León, Asociación de Justicia Accesible AEMA, Colectivo tejiendo redes



por la dignidad y Guelaguetza de palabras de señas, que van a celebrar el ciento cincuenta y seis aniversario del día nacional de las personas sordas, el sábado dos de diciembre del año en curso, a partir de las diez de la mañana en el llano y también el día tres de diciembre que es el día internacional de las personas con discapacidad, van a llevar a cabo una marcha calenda que partirá del templo de Santo Domingo al Zócalo a las cuatro de la tarde haciendo la invitación a todos los presentes; de la misma manera la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien hace la invitación a todos los diputados para que el día treinta de noviembre del año en curso, a un taller de defensa personal que se realizará en la explanada con motivo de los dieciséis días de activismo que están trabajando en la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, así también invita a una sesión presencial en el salón de usos múltiples donde se dará a conocer al pueblo de Oaxaca, todas las iniciativas que se han aprobado en beneficio de las mujeres. - - - - -

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y



Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles seis de diciembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.